

Causa 1-26-CP

Juez sustanciador: Richard Ortiz Ortiz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 4 de septiembre de 2026.-

VISTOS: En virtud del sorteo realizado el 2 de junio de 2026, a través del Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC), y de conformidad con lo previsto en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (“LOGJCC”), **AVOCO CONOCIMIENTO** del caso 1-26-CP, dictamen previo de constitucionalidad de convocatoria a consulta popular, solicitado por José Mesías Narváez Estrada. Por ser el estado de la causa y continuando con el trámite correspondiente, **DISPONGO:**

1. Notificar el contenido de la presente providencia a José Mesías Narváez Estrada, a la Procuraduría General del Estado y al Consejo Nacional Electoral.
2. De conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 105 de la LOGJCC, mediante la presente providencia se da inicio a la sustanciación del control previo de constitucionalidad correspondiente.
3. Poner en conocimiento de la ciudadanía la existencia del presente proceso a través de la publicación de esta providencia en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional.
4. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del SACC o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional.
5. Designar a la abogada Alisson Ortiz Peralta como actuaria en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno del Organismo. Notifíquese.

Firmado electrónicamente
Richard Ortiz Ortiz
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D.M., 4 de septiembre de 2026.-

Firmado electrónicamente
Alisson Ortiz Peralta
ACTUARIA DEL DESPACHO

